

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.1498113 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LAURA LILIANA MORENO CHAVES

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 1498113 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LAURA LILIANA MORENO CHAVES**, se suscribe la presente acta de terminación de común acuerdo, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el día once (11) de abril de 2020, se suscribió el Contrato por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en: *"Prestar servicios de apoyo y gestionar los eventos relacionados con COVID-19 para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias."* **2.** Que el plazo inicial del Contrato se pactó por tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 13 de abril del 2020. **3.** Que el valor inicial del Contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**. **4.** Que la cláusula 15, del documento denominado "CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN", señala: *"CLÁUSULA 15 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo."* **5.** Que EL CONTRATISTA solicitó la terminación del contrato mediante comunicación remitida por correo electrónico de fecha 19 de abril de 2020. **6.** Que el Director de Urgencias y Emergencias en Salud, mediante radicado No.2020IE14202 del 12 de junio de 2020, solicitó la terminación por mutuo acuerdo del contrato, anexando la solicitud de modificación contractual suscrita junto con la Subdirectora del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, en calidad de Supervisora del contrato, con visto bueno del Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento y adjuntó los documentos necesarios para soportar el trámite. **7.** Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable terminar por mutuo acuerdo. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Terminar de común acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR.1498113, suscrito entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y LAURA LILIANA MORENO CHAVES** a partir del perfeccionamiento de la presente acta. **SEGUNDA.-** Una vez suscrito el presente documento, se procederá a liquidar el contrato, con el objeto de liberar los saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, para lo cual el Supervisor deberá dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, solicitar el trámite ante la Subdirección de Contratación. **TERCERA.-** La presente acta requiere para su perfeccionamiento de la aceptación por las partes y su publicación a través de la plataforma SECOP II. **CUARTA.-** La Terminación no genera erogación adicional alguna para la Secretaría Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole. **QUINTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

Proyectó: Diana Carolina Prada Nova

